

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5582 *METRALTEC, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA FELIU&MADINABEITIA,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, el día 28 de julio de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de METRALTEC, S.L.U. (Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción, por parte de esta sociedad, de su sociedad íntegramente participada SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA FELIU & MADINABEITIA, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión formulado en fecha 28 de marzo de 2025 por los órganos de administración de ambas sociedades, correctamente depositado en el Registro Mercantil de Álava junto con la información a que se refiere el artículo 7.1 del del Real Decreto-ley, 5/2023, de 28 de junio.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Real Decreto-ley, 5/2023, de 28 de junio, al tratarse de un supuesto de absorción de sociedad íntegramente participada, en consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones previstas en el artículo 53.1 de este Real Decreto-ley; (ii) los informes de expertos sobre el proyecto de fusión; (iii) los informes de administradores, salvo en la sección relativa a los trabajadores; (iv) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni (v) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde su publicación para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 del Real Decreto-ley, 5/2023, de 28 de junio.

Asimismo, a los efectos oportunos, se comunica que, de conformidad con el proyecto común de fusión, tras la inscripción de la fusión, la Sociedad Absorbente pasará a denominarse POTEZ AERONAUTIKA EUSKADI, S.L.U.

Lo aquí expuesto se ha puesto de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les correspondan

Vitoria-Gasteiz, 1 de agosto de 2025.- Administrador Único de Metraltec SLU y Servicios Para La Industria Feliu&Madinabeitia SLU, D. Antoine Alain Potez.

ID: A250047229-1